

PROCESO: Apoyo a Procesos Policivos, Seguridad Protección y Convivencia Ciudadana	No. Consecutivo IPR02- 64-2021
Subproceso: Inspección de Policía Urbana, Comisarias de Familia, Inspecciones Rurales, publicidad exterior visual, planes y estrategias de seguridad	SERIE/Subserie: 2200-220 Procesos

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL – CORREGIMIENTO N.2

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Bucaramanga, Febrero 22 de 2021

Señores (as)
PERSONAS INDETERMINADAS
Predio de la ESSA ubicado en la Zaragoza II
Vereda Retiro Chiquito, vía Matanza
Corregimiento N.2
Ciudad

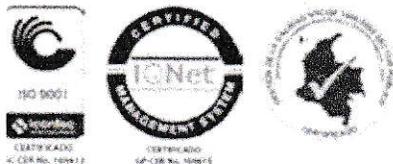
Asunto: Notificación por Aviso.

Radicado: Trámite Policivo 034 de 2020.

De manera respetuosa me dirijo ante ustedes, con el objeto de notificarles que mediante auto de fecha Febrero 22 de 2021, proferido por la Inspección de Policía Rural – Corregimiento N.2, se admitió querrela policiva interpuesta por la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA), contra los Señores Jesús Flórez Pabón, Manuel Cáceres, Miguel Cáceres y Personas Indeterminadas, por presuntos hechos de perturbación con respecto a un predio de propiedad de la ESSA, ubicado en la Zaragoza II, Vereda Retiro Chiquito, vía Matanza y se ordenó darle el trámite de proceso verbal abreviado establecido en el Artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016.

En virtud de lo anterior, dentro del trámite policivo 034 de 2020, se fijó audiencia pública para el día 24 de Marzo de 2021 a las 8:00 A.M. a la cual deben comparecer y que se llevará a cabo en la Inspección de Policía Rural – Corregimiento N.2, ubicada en la Avenida Quebrada Seca con Carrera 15, debajo del puente, en inmediaciones de la Empresa de Aseo de Bucaramanga, donde se recepcionara la declaración de los querrellados y las pruebas que tengan para aportar al proceso y así determinar la existencia o no de la perturbación alegada por la parte querellante.

En caso de inasistencia a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la Autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las Autoridades.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

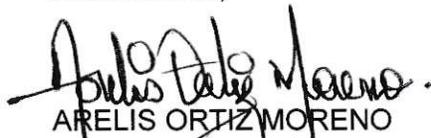
del.

PROCESO: Apoyo a Procesos Policivos, Seguridad Protección y Convivencia Ciudadana	No. Consecutivo IPR02- 64-2021
Subproceso: Inspección de Policía Urbana, Comisarias de Familia, Inspecciones Rurales, publicidad exterior visual, planes y estrategias de seguridad	SERIE/Subserie: 2200-220 Procesos

Por favor asistir puntualmente a la audiencia y presentar cédula de ciudadanía. Para efectos se adjunta en dos (2) folios, copia del auto de fecha Febrero 22 de 2021, suscrito por la Doctora Arelis Ortiz Moreno, Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2.

Se advierte que la notificación del auto de fecha Febrero 22 de 2021, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la fijación en el lugar de destino y con la publicación en la página web de la Entidad.

Atentamente,

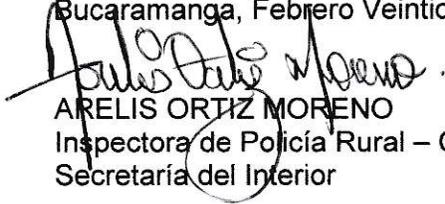


ARELIS ORTIZ MORENO
Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2
Secretaría del Interior

PROCESO: Apoyo a Procesos Policivos, Seguridad Protección y Convivencia Ciudadana	No. Consecutivo IPR02 - 2021
Subproceso: Inspección de Policía Urbana, Comisarías de Familia, Inspecciones Rurales, publicidad exterior visual, planes y estrategias de seguridad	SERIE/Subserie: 2200-220 Procesos

Constancia: Pasa al despacho de la Inspección de Policía Rural – Corregimiento N.2, trámite policivo radicado bajo la partida número 034 de 2020. Para lo que legalmente se estime proveer.

Bucaramanga, Febrero Veintidós (22) de Dos Mil Veintiuno (2021)



ARELIS ORTIZ MORENO
Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2
Secretaría del Interior

Alcaldía de Bucaramanga
Secretaría del Interior
Inspección de Policía Rural – Corregimiento N.2

AUTO

Bucaramanga, Febrero Veintidós (22) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Trámite Policivo 034 de 2021.

Querellante: Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA).

Apoderada: Dra. Luz Dary Quintero Macías.

Querellados: Jesús Flórez Pabón, Manuel Cáceres, Miguel Cáceres y Personas Indeterminadas.

Una vez revisada la querella policiva interpuesta por la Doctora Luz Dary Quintero Macías, como Apoderada de la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., registrada a través del Sistema Gestión de Solicitudes del Ciudadano el día 23 de Diciembre de 2020 y radicada en este despacho bajo la partida número 034 de 2020, con respecto a un predio de propiedad de la ESSA, ubicado en la Zaragoza II, Vereda Retiro Chiquito, vía Matanza, la Inspección de Policía Rural – Corregimiento N.2, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la querella policiva interpuesta por la Doctora Luz Dary Quintero Macías, en su calidad de Apoderada de la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA), contra los Señores Jesús Flórez Pabón, Manuel Cáceres, Miguel Cáceres y Personas Indeterminadas, por presuntos hechos de perturbación con respecto a un predio de propiedad de la ESSA, ubicado en la Zaragoza II, Vereda Retiro Chiquito, vía Matanza y darle el trámite de proceso verbal abreviado establecido en el Artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ley 1801 de 2016.

0001

PROCESO: Apoyo a Procesos Polícivos, Seguridad Protección y Convivencia Ciudadana	No. Consecutivo IPR02 - 2021
Subproceso: Inspección de Policía Urbana, Comisarias de Familia, Inspecciones Rurales, publicidad exterior visual, planes y estrategias de seguridad	SERIE/Subserie: 2200-220 Procesos

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica a la Doctora Luz Dary Quintero Macías, identificada con C.C.52.416.537 y T.P.104.785 del Consejo Superior de la Judicatura, como Apoderada de la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA), para actuar en los términos y fines establecidos en el poder conferido.

TERCERO: Fijar audiencia pública para el día 24 de Marzo de 2021 a las 8:00 A.M., la cual se llevará a cabo en la Inspección de Policía Rural – Corregimiento N.2, ubicada en la Avenida Quebrada Seca con Carrera 15, debajo del puente, en las inmediaciones de la Sede Administrativa de la Empresa de Aseo de Bucaramanga.

CUARTO: Librar las respectivas citaciones a los Señores Jesús Flórez Pabón, Manuel Cáceres y Miguel Cáceres, con el objeto de que sean retiradas por la Apoderada de la parte querellante, y entregadas a los Ciudadanos citados, en cumplimiento de la carga procesal.

QUINTO: Citar a las personas indeterminadas a la audiencia pública programada para el día 24 de Marzo de 2021 a las 8:00 A.M., a través de avisos fijados en el sitio objeto de la querella y por medio de la página web de la Entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



ARELIS ORTIZ MORENO
Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2
Secretaría del Interior

001